



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ~~12~~<sup>13</sup> de septiembre de 1999.

Vista la necesidad de adecuar las disposiciones en vigencia con motivo del funcionamiento del Consejo de la Magistratura,

### Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Magistratura es un órgano del Poder Judicial de la Nación (acordada 16/99), por lo que cabe adoptar las medidas necesarias para que, con el fin de permitir un adecuado cumplimiento de sus funciones, pueda disponer de los servicios que prestan aquellas dependencias de esta Corte que están directamente destinadas a la asistencia de la función jurisdiccional, siempre que cuenten con los medios suficientes para tal cometido y las nuevas competencias asignadas no afecten el normal funcionamiento de dichas estructuras.

Que con tal comprensión, dado que diversas comisiones de aquel órgano requieren que ciertas notificaciones deban ser cumplidas en forma personal y que la Subdirección General de Notificaciones cuenta con los medios necesarios para cumplir con esas diligencias, corresponde ordenar que las comunicaciones de la naturaleza indicada sean realizadas por medio de la subdirección aludida.

Por ello, SE RESUELVE: I. Autorizar al Consejo de la Magistratura para que las notificaciones personales que sean ordenadas por las comisiones de selección y escuela judicial, de disciplina y de acusación sean realizadas por medio de la Subdirección General de Notificaciones, con arreglo a lo dispuesto

-//-

en las reglamentaciones en vigencia. II. Delegar en la Secretaría General de la Presidencia el ejercicio de las facultades que sean conducentes para la ejecución de la presente.. Regístrese y hágase saber.



CRISTIAN S. ABRITTA  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION